



## SOLICITUD POR PERSONA FÍSICA DE CAMBIO DE MEDIO DE NOTIFICACIÓN (PAPEL/ELECTRÓNICA)

DATOS DEL INTERESADO		
Nombre	Apellidos	NIF
Dirección		Dirección de correo electrónico
DATOS DEL REPRESENTANTE (1)		
Nombre	Apellidos	NIF
Dirección		Dirección de correo electrónico
MEDIO DE NOTIFICACIÓN (2)		
Marque con una "X" el medio por el que desea recibir las notificaciones a partir de ahora:		
<input type="checkbox"/>	Notificación electrónica por comparecencia en la sede electrónica de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas del Gobierno de Aragón a través del Sistema de notificaciones telemáticas del Gobierno de Aragón ( <a href="https://servicios3.aragon.es/snt_pc_v3">https://servicios3.aragon.es/snt_pc_v3</a> ).	
<input type="checkbox"/>	Notificación en papel en la dirección indicada.	

### EXPONE:

Que ha presentado RECLAMACION ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA ante la JUNTA DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, referenciada por este órgano como J.R.E.A/R.E.A.

### SOLICITA

Que las notificaciones sucesivas del expediente se realicen teniendo en cuenta lo expresado en el apartado "Medio de notificación".

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

### (1) DATOS DEL REPRESENTANTE

En el caso de indicar un representante, las notificaciones (en papel o por medios electrónicos) se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

### (2) MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica (como asociaciones o comunidades de bienes), personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como abogados o arquitectos) y los representantes de los anteriores, están obligadas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a recibir las notificaciones por medios electrónicos.

El resto, personas no obligadas, pueden elegir ser notificadas mediante papel y posteriormente comunicar en cualquier momento a esta Junta, mediante este modelo normalizado, que las notificaciones sucesivas se practiquen por medios electrónicos o mediante papel.

Con independencia del medio de notificación, la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

## JUNTA DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

*"Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Interesados Actuaciones Junta de Reclamaciones Económico Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón" cuya finalidad es la de recoger los datos de carácter personal de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas y en los recursos extraordinarios de revisión planteados ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. El órgano responsable del fichero es el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría general Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública".*